



*Emasesores*

Doctora:  
LILIA APARICIO MILLAN  
JUEZ 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Ref: RECURSO CONTRA AUTO DEL 19 DE AGOSTO 2022

Radicación No.: 1100133370412017025100  
Proceso: Reparación directa  
Demandante: OSCAR LINO FLOR ARIAS Y OTROS  
Demandado: CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

**ELVIRA MARTINEZ DE LINARES**, identificada como aparece al pie de mi firma en mi condición de apoderada de **CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A.**, mediante el presente escrito y encontrándome dentro del término legal, manifiesto a su Despacho que interpongo **RECURSO DE REPOSICION**, con fundamento en el artículo 318 del Código General del Proceso, contra el auto proferido el día 19 de agosto de 2022, notificado por estado el día 19 de agosto del mismo año de conformidad con los siguientes argumentos:

#### I. DEL AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022

A través de auto de fecha 19 de agosto de 2022, la Señora Juez dispuso, entre otras cosas, el decreto de testigos solicitados por la parte demandante:

Se decretó la prueba testimonial solicitada por el extremo demandante y se fijó fecha de audiencia para tal efecto el día 14 de septiembre de 2022, y "Se advierte que corresponde al extremo demandado procurar la comparecencia de los testigos."

#### II. SOLICITUD

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y en concordancia con el artículo 318 del Código General del Proceso, solicito respetuosamente a la Señora Juez se reforme el auto recurrido y en su lugar se corrija lo siguiente:

- La responsabilidad de notificar a los testigos como prueba decretada para el 14 de septiembre de 2022, corresponde al extremo demandante y no como se indicó en el auto señalando a la parte demandada.

Por otra parte, solicito al despacho tener en cuenta que para efectos de notificación de esta apoderada es [recepcion@emasesores.com.co](mailto:recepcion@emasesores.com.co) y no como se escribió en el auto [ecepcion@emasesores.com](mailto:ecepcion@emasesores.com).

Agradeciendo la atención y colaboración prestadas.

De la Señora Juez,

**ELVIRA MARTINEZ DE LINARES**  
C.C. No. 40.912.020 de Riohacha  
T.P. No. 57.202 del C.S. de la J.

Carretera 13 No. 29-41, Bufetes 204-205 - Parque Central Bavaria-Manzana 1  
PBX: (571) 210 5239 - Celular: (57) 300 218 50 88  
Email: [recepcion@emasesores.com.co](mailto:recepcion@emasesores.com.co)  
[www.emasesores.com.co](http://www.emasesores.com.co)  
Bogotá, D.C.

